

ACTA

En la ciudad de Ushuaia, Capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, siendo las 9,30 horas del día veintinueve de noviembre de dos mil, se reúnen los miembros del Tribunal de Cuentas a fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1- Nota s/n 341/2000 presentada por el Sr. Aquino referente a las actuaciones que tramitan por expte. N° 156/94.
- 2- Nota Interna N° 734/2000 referente a la rendición de gastos especiales efectuados por la Policía Provincial, que tramita por expte. N° 249/2000.

Punto 1: En primer término se pone a consideración del Cuerpo la nota de fecha 7 de noviembre ppdo. manuscrita por el Sr. Eduardo Aquino, en relación a las actuaciones que tramitan por expte. N° 156/94, mediante la cual solicita se sean por concluidas las actuaciones, y se determine el daño patrimonial causado. Analizadas las mismas, el Cuerpo asume plenamente sus atribuciones, resolviendo que las actuaciones sean sometidas a estudio, razón por la cual quedarán en reserva hasta un nuevo tratamiento.

Punto 2: Habiendo concluido con el acopio de documentación tendiente a verificar la veracidad de las causas judiciales a las que se vinculan los gastos que se vinculan en el presente expediente, el Vocal de Auditoría pone en conocimiento de los hon. miembros el estado de las actuaciones. El Sr. Vocal legal solicita la vista del expte. N° 249/2000 VA, caratulado: "s/ Rendición de gastos especiales Policía Provincial - agosto y Setiembre 2000". Por Presidencia se da lectura a los Oficios de fecha 6/10/2000 de la Dra. Bamionero y del 10/10/2000 del Sr. Escobar y de la Dra. Hensen, por los cuales

se ha dado cumplimiento a lo resuelto en Acuerdo Plenario N° 242, del 9 de agosto del corriente año. Cumplida la verificación ante el Plenario de Miembros, el Sr. Vocal Legal propone recomendar al responsable de la rendición de los gastos que en las sucesivas rendiciones se cumplan los datos solicitados en el Punto 6° de la Resolución Plenaria N° 29/2000. En atención a ello el Plenario resuelve que, a excepción de dicha recomendación, no encuentra observaciones que formular a la rendición de gastos por la suma de \$ 19.300 que la Policía Provincial ha efectuado por los meses de agosto y setiembre del corriente año, rendidos en Dept. N° 249/2000 VA del registro de éste Tribunal. Lo largo de un breve intercambio de ideas se dispone que las actuaciones queden en resguardo de la Vocalía de Auditoría, quien remitirá informe a la Comisión de Seguridad de la Legislatura Provincial, conforme el Punto 3) de la Resolución Plenaria N° 29/2000. No siendo para más, se da por finalizado el presente acto en la ciudad y fecha antes indicada.

Acuerdo Plenario N° 251